

EXPEDIENTE	2023/GEN/05 SUSCRIPCIÓN BASE DATOS VIVIENDA USO TURÍSTICO SANTANDER
COMPONENTE	COMPONENTE 14, INVERSIÓN 4 - C14 I4
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS
ACTUACIÓN	Datos para evaluación de flujo turístico y de población local en zonas comerciales de Santander
DOCUMENTO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, COMO CONTRATO MENOR, DE LA SUSCRIPCIÓN DE DATOS DE 2023 DE VIVIENDA DE USO TURÍSTICO EN SANTANDER PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P.S.A. (SANTANDER DESTINO) EN EL MARCO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION

Redactado de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y conforme al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como a las instrucciones para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dotado con Fondos Europeos NEXT GENERATION

Visto el contrato menor y atendiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, está justificada la necesidad de la contratación propuesta para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, en el ámbito del Encargo a Medio Propio de Ayuntamiento de Santander, para la ejecución de parte de los fondos europeos Next Generation.

Atendiendo que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y sus umbrales.

Atendiendo que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **17.469 euros**, exento de IVA por tratarse de una contratación a una empresa con domicilio social en el Reino Unido y número de identificación fiscal británico, al amparo de la Disposición Adicional Novena de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que procede su adjudicación mediante contrato menor.

Atendiendo que los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta del contrato menor, para la suscripción anual de datos 2023 de VUT en Santander, finalización 31 de diciembre de 2023, para mejorar el conocimiento de la demanda turística y comercial, se solicitó presupuesto a la única empresa que, hasta la fecha, es capaz de ofrecer la mayor cobertura de propiedades de inventario de viviendas, mayor granularidad y técnicas únicas de analítica e integración, tal y como se recoge en el informe de especificidad técnica que presentan.

Vista su propuesta comercial anexa y según la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de contratación, no procede solicitar más presupuestos, al tratarse de un contrato menor y no estar incumpliendo el principio de competencia.

Visto que el órgano de contratación de la Empresa Municipal será el Consejo de Administración, salvo para contratos menores, que podrán ser adjudicados por la Presidencia o Dirección general, según acuerdo de 19 de diciembre de 2019, sin perjuicio de su ratificación posterior en el consejo.

Y, habiendo realizado la consulta preceptiva, para contratos financiados con fondos europeos, de posibles conflictos de interés, realizada a través de la plataforma MINERVA, sin que se hayan identificado ningún conflicto con la presente contratación, con resultado positivo “bandera verde”, emitido con fecha 14 de noviembre.

Por todo ello,

RESUELVO:

1. Adjudicar a la empresa **OTA INSIGHT LTD**, con número de identificación fiscal (VAT Registration Number) **141 9852 01**, domicilio social en **30 STAMFORD STREET, LONDON, Código postal SE1 9LQ, REINO UNIDO**, el contrato menor para la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DATOS 2023 DE VIVIENDA DE USO TURÍSTICO EN SANTANDER**, por importe de 17.469 euros (IVA EXENTO).
2. Adjuntar, a la presente resolución la “Adenda a los contratos financiados con fondos Next Generation-PRTR” para que la empresa adjudicataria arriba mencionada, de cumplimiento a las obligaciones esenciales como adjudicataria de un contrato en el ámbito del Plan de Sostenibilidad Turística Santander Norte Litoral-Costa Quebrada, financiado por Fondos Next Gen EU-PRTR, y proceda al cumplimiento de las obligaciones, y remisión de documentación-anexos en la adenda referenciados.

Y para que así conste, firma la presente Doña Edurne Vidal Lopez-Tornos, Directora-Gerente de la Empresa Municipal de Turismo de Santander M.P., S.A, en Santander a 14 de noviembre de 2023, con el visto bueno del Secretario del órgano de contratación.

DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Edurne Vidal Lopez-Tornos